|  |  |
| --- | --- |
| **http://www.crcid.org/Icons/Information%20Icon.png** | **Descripción del Servicio** |

Organismo gubernamental bajo el cual se consolidan todas las facultades, funciones y deberes administrativos de la Oficina del Procurador de la Salud (OPS), la Oficina del Procurador de las Personas Pensionadas y de la Tercera Edad (OPPTE), la Oficina del Procurador de los Veteranos (OPV) y la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos (OPPI).

Es la organización administrativa de las procuradurías, cuyos servicios seguirán rindiéndose independientemente, “con independencia de criterio” y sin la carga del componente administrativo. La OAP coordinará y supervisará las procuradurías bajo su organización.

Además, tendrá a su cargo las finanzas, los recursos humanos, compras, tecnología e informática, querellas, trámites y notificaciones, entre otros.

|  |  |
| --- | --- |
| http://www.7gsf.info/images/schedule-icon.jpg | **Lugar y Horario de Servicio** |

[Directorio de OAP](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/OAP-Directorio%20de%20Agencia/OAP-000-Directorio%20de%20Agencia.pdf)

|  |  |
| --- | --- |
| http://super-trainer.com/wp-content/uploads/2009/11/frequently-asked-questions.jpg | **Preguntas Frecuentes** |

Algunos de los servicios ofrecidos por la agencia son los siguientes:

1. Canalizar solicitudes o reclamos de los ciudadanos, en caso de violación de derechos o inacción de cualquier componente gubernamental. Además, sirve de enlace entre éstos y la agencia concernida.

Esta Agencia agrupa:

[Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos (OPPI)](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/Información%20General%20de%20la%20OPPI/OPPI-001-Informacion%20General%20de%20la%20OPPI.pdf) – **AGENCIA NO INTEGRADA**

La Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos (OPPI) debe garantizar la protección rápida, efectiva y eficiente de los derechos de las personas con impedimentos para que alcancen una integración plena en todos los ámbitos de nuestra sociedad.

[Oficina del procurador de las Personas Pensionadas y de la Tercera Edad (OPPTE)](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/Información%20General%20de%20la%20OPPTE/OPPTE-001-Informacion%20General%20de%20la%20OPPTE.pdf) – **AGENCIA NO INTEGRADA**

La Oficina del Procurador de las Personas Pensionadas y de la Tercera Edad (OPPTE) tiene la tarea de velar por los derechos de todo pensionado, participante y/o beneficiario de los diversos sistemas de retiros públicos o privados, así como de las personas de la tercera edad en las áreas de la educación, planificación financiera, salud, seguridad, empleo, derechos civiles y políticos, legislación social, laboral y contributiva, vivienda, transportación, recreación, cultura y otras que le sean referidas por la OAP.

[Oficina del Procurador de la Salud (OPS)](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/Información%20General%20de%20la%20OPS/OPS-001-Informacion%20General%20de%20la%20OPS.pdf) – **AGENCIA NO INTEGRADA**

La Oficina del Procurador de la Salud (OPS) es responsable de atender y viabilizar la solución de problemas, necesidades y reclamos de pacientes de la Reforma de Salud, Medicare y Medicaid, que reciban los servicios médico-hospitalarios de los proveedores de servicios de salud, así como los servicios provistos por la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, la Administración de Compensación por Accidentes de Automóviles y cualquier otro organismo público o privado, o proveedor de servicios de salud contratados por éstos, que reciba o administre fondos del Gobierno de Puerto Rico y el Gobierno de Estados Unidos de América, para proveer servicios de salud.

[Oficina del Procurador del Veterano (OPV)](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/Información%20General%20de%20la%20OPV/OPV-001-Informacion%20General%20de%20la%20OPV.pdf) – **AGENCIA NO INTEGRADA**

La Oficina del Procurador del Veterano (OPV) tiene el encargo de servir de instrumento de coordinación y acción para atender los problemas y reclamos de los veteranos en diferentes áreas del quehacer humano y para establecer y llevar a cabo programas de asistencia, orientación y asesoramiento para la protección de sus derechos y beneficios.